



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

## ACUERDO DE CONCEJO N° 115-2008/MPH-CZ

Caraz, 09 de Junio de 2008.

VISTO; El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 017, de fecha 05 de Junio de 2008; y,

### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 018-2008-MPH/CZ.CREySC, la Comisión de Regidores de Evaluación y Seguimiento de los Convenios, propone al Concejo Municipal autorice al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Huaylas, el Instituto Nacional de Cultura y el Gobierno Regional Ancash;

Que, del texto del Convenio se puede establecer que éste tiene como objeto establecer las bases de cooperación interinstitucional, para cumplir con la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento del Monumento Arqueológico de Tumshukaiko – Caraz;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA Y EL GOBIERNO REGIONAL ANCASH.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor Alcalde la suscripción del Convenio cuya celebración ha sido aprobado en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
*Dr. Fidel Broncano Vásquez*  
ALCALDE PROVINCIAL